
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
EDICTO**

En el juicio ordinario civil 515/2010-I, promovido por Comisión Federal de Electricidad, en el que se demandan como prestaciones: 1.- Cumplimiento forzoso del contrato de obra pública a base de precios unitarios y tiempo determinado número 9400040674, denominado Obra Civil, Construcción Sucursal y Area de Distribución Camichines, ubicada en el municipio de Tonalá, Jalisco, de fecha 02 de julio de 2008, el pago de la cantidad de \$1'176,984.55 (Un Millón Ciento Setenta y Seis Mili Novecientos Ochenta y Cuatro Pesos Cincuenta y Cinco Centavos)... 2.- Por el pago de los intereses que se hayan causado y se sigan causando desde que la ahora demandada incumplió con el contrato fundatorio y el convenio modificatorio al mismo, hasta su total pago... 3.- Por el pago de las costas judiciales que la tramitación del presente juicio origine. Se ordenó emplazar a la demandada ACONCAHUA CONSTRUCCIONES S.A. de C.V., por conducto de quien resulte ser su representante o apoderado legal a fin de que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, se presente a contestar la demanda, apercibido que de no hacerlo, se le tendrá por presuntamente perdido el derecho que debió ejercitar dentro del término correspondiente; asimismo, para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en la residencia de este Juzgado, ya que en caso contrario, se le hará las mismas, aún las de carácter personal, por medio de listas de acuerdos.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial y en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional.

Guadalajara, Jal., a 17 de mayo de 2011.

La Secretaria

Lorena Guadalupe Frías Oviedo

Rúbrica.

(R.- 328492)

**Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Octavo Civil
Toluca
Residencia Metepec
Primera Secretaría
Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia del Distrito
Judicial de Toluca, con residencia en Metepec, México
EDICTO**

En el expediente número 297/08, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el LICENCIADO JOSE MANUEL CABALLERO ESCOBAR, en contra de JORGE ACO COLIN, por auto de quince de junio de dos mil once, se señalaron las DIEZ HORAS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la celebración de la PRIMERA ALMONEDA DE REMATA, respecto del bien inmueble consistente en la CASA DOCE DEL CONDOMINIO DENOMINADO RINCON DE LOS REYES, UBICADO EN CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE NUMERO MIL SETECIENTOS ONCE, NORTE, EN SAN SALVADOR TIZATLALLI, EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO; con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: 9.25 metros, con vialidad privada; AL SUR: 9.25 metros, con Sabas Reyes Lagunas; AL ORIENTE: 13.47 metros, con Lote número 13 y al AL PONIENTE: 13.37 metros, con lote número 11. Con los siguientes datos registrales: VOLUMEN 545, LIBRO PRIMERO, PARTIDA 1185 DE FECHA 26 DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,650,000.00 (UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado. Debiéndose citar personalmente a las partes para el día y hora señalados, así como al acreedor INSTITUCIÓN BANCARIA BBVA BANCOMER, en el domicilio proporcionado.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN LA TABLA DE AVISOS DEL TRIBUNAL, DE TAL MANERA QUE POR NINGUN MOTIVO MEDIARA MENOS DE CINCO DIAS, ENTRE LA PUBLICACION DEL ULTIMO EDICTO Y LA FECHA DE LA ALMONEDA, DADO EN EL JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE

TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, MEXICO, A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE JUNIO DEL
DOS MIL ONCE. DOY FE.
FECHA DE ACUERDO: 15/06/2011

Primer Secretario Adscrito al Juzgado Octavo Civil de
Toluca con residencia en Metepec, México
Lic. Filiberto Sánchez Pedroza

Rúbrica.

(R.- 328769)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Quinta Sala Civil
EDICTO

C. DIRECTOR DEL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.
PRESENTE.

En los autos del Cuaderno de Amparo relativo al Toca 965/09/2, respecto del Juicio ORDINARIO MERCANTIL seguido por CIEN % PLATA, S.A. DE C.V. en contra de DMS BUSINESS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V. Y OTRO, se dictó un auto con fecha VEINTE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, que en síntesis ordena: "Emplácese por EDICTOS a los Terceros Perjudicados MAURICIO ARTURO DE LA PARRA CUELLAR Y DMS BUSINESS SERVICE CENTER, S.A. DE C.V. en términos de Ley, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico El Sol de México, para que comparezcan ante la Autoridad Federal a deducir sus derechos".

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".
México, D.F., a 21 de junio de 2011.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Ma. del Carmen Sanvicente Ramírez
Rúbrica.

(R.- 328267)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito, Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Juzgado 2do de Distrito, Villahermosa, Tabasco.

A: "José Atila Priego Solís".

En el juicio de amparo 369/2011-IX y sus acumulados 370/2011-IV, 374/2011-IX y 899/2011-III, promovidos por Javier Valenzuela de la Cruz, Erendira Vega Zamora, Lenin García Frías, Sergio Izquierdo Jiménez y Marco Antonio de la Cruz García, se ordenó emplazar por edictos de tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial" y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República al tercero perjudicado José Atila Priego Solís, para que si a su interés conviene, comparezca al juicio de garantías citado, dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación. En las demandas respectivas, se señaló como acto reclamado el auto de formal prisión decretado el diecinueve de febrero de dos mil once en la causa penal 027/2011, por los delitos de secuestro agravado y asociación delictuosa; se señalaron como autoridades responsables al Juez Cuarto Penal del Primer Distrito Judicial del Estado de Tabasco y Director del Centro de Readaptación Social del Estado de Tabasco, y preceptos constitucionales violados, los artículos 8, 14, 16, 19 y 20. Queda a su disposición copia de la demanda.

El Secretario
Lic. Saúl Martínez Lira
Rúbrica.

(R.- 328985)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en Material Civil en el Distrito Federal**EDICTO**

AL MARGEN, UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN MATERIAL CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio ejecutivo mercantil expediente 116/2007-I, promovido por EXCELETEC, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra COSTA REAL PROMOTORES, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y MIGUEL RAFAEL CARDENAS TIJERINA; se dictaron diversos proveídos de fecha 26 de Mayo, y sus complementarios de dos y tres de Junio, todos del 2011, que en su parte conducente dice:

"...se señalan las DOCE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL VEINTITRES DE AGOSTO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble embargado en autos, esto es, FRACCION DEL PREDIO RUSTICO ubicado en: EX EJIDO DE LAS CRUCES S/N EN EL MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUAREZ, GUERRERO, CON UNA SUPERFICIE DE 432,251.00 METROS CUADRADOS; CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL SUR EN 725.00 Y 150.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALTOS DEL MARQUEZ. AL NORTE EN 810 METROS CON LOTE SIN NUMERO, AL ORIENTE EN 530.00 METROS CON EJIDO DE LAS CRUCES, AL PONIENTE EN 638.00 METROS CON PARQUE NACIONAL EL VELADERO Y 45.00 METROS CON FRACCIONAMIENTO ALTOS DEL MARQUEZ, inscrito con el folio registral electrónico 167050 del Registro Público de la entidad; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35'876,833.00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio del avalúo consignado en la opinión rendida por el perito designado en rebeldía de la demandada, para lo anterior convóquense postores, debiendo el actor anunciar su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Diario Oficial de la Federación, en la puerta de este Juzgado y en periódico de circulación Nacional; ahora bien, considerando que el bien inmueble materia del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, líbrese atento exhorto al JUEZ DE DISTRITO EN TURNO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON SEDE EN ACAPULCO, a fin de que en auxilio de las labores de este juzgado, se sirva publicar en la puerta del juzgado a su digno cargo, los edictos del bien inmueble materia del remate. En la inteligencia de que a las personas interesadas en el remate se les proporcionarán mayores informes en la Secretaría de este Juzgado, debiendo exhibir los postores para participar en la subasta del inmueble antes mencionado, la cantidad que ampare el 10% diez por ciento, del valor del avalúo que sirve de base para el remate. Doy fe.

México, D.F., a 16 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Raymundo Esteban Alor García

Rúbrica.

(R.- 328311)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

TERCEROS PERJUDICADOS: "HOTEL GRAND MEIGAS" E "INTERNACIONAL GRAND MEIGAS".
"CUMPLIMIENTO AUTO TREINTA DE MAYO DE DOS MIL ONCE, DICTADO POR EL JUEZ CUARTO DISTRITO ESTADO GUERRERO, JUICIO AMPARO 994/2010, PROMOVIDO ANDRE JOSEPH VICTOR MOTTEAU, POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL RAMON ALMONTE BORJA, CONTRA ACTOS DEL PRESIDENTE EJECUTOR DE LA PRIMERA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER DE TERCEROS PERJUDICADOS, TERMINOS ARTICULO 5o., FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO

FEDERAL PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LES MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIERE SE APERSONEN, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION "A", FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDOS QUE DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL ONCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA DEL JUZGADO COPIA DEMANDA AMPARO Y ANEXOS".

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL ONCE.- DOY FE.

El Juez Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Fernando Rodríguez Escárcega

Rúbrica.

(R.- 328181)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Acapulco

EDICTO

TERCERO PERJUDICADO:

MIGUEL ANGEL MONTERO MORALES.

Con fecha seis de octubre de dos mil diez, se recibió en la Oficialía de Partes Común de los Juzgados de Distrito en el Estado de Guerrero, de esta ciudad, la demanda de garantías promovida por SILVESTRE CONTRERAS CISNEROS, MARTIN CONTRERAS ARIZMENDI Y PABLO BACHO GUZMAN, por propio derecho, misma que por cuestión de turno correspondió conocer a este Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero, radicándose bajo el número de amparo 1203/2010, contra actos y autoridades que a continuación se detallan:

"III.- AUTORIDAD RESPONSABLE.- LA SEGUNDA JUNTA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE ACAPULCO, GUERRERO...

IV.- ACTO RECLAMADO.- La Omisión de la ahora responsable de desahogar la audiencia a que se refiere el artículo 873 de la Ley Federal del Trabajo en el expediente laboral número 414/2010."

Le resultó al agraviado MIGUEL ANGEL MONTERO MORALES el carácter de tercero perjudicado, en términos del artículo 5o., fracción III, inciso a) de la Ley de Amparo, sin que fuera posible localizarlo, ordenando su emplazamiento por edictos; por lo que se hace saber al representante del citado tercero que deberá comparecer dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, ante este Juzgado Segundo de Distrito, con sede en Acapulco, Guerrero, a deducir lo que a sus intereses convenga dentro del juicio de garantías 1203/2010, haciéndole saber que queda a su disposición en este juzgado la copia de la demanda que originó este asunto.

El presente edicto deberá publicarse por tres veces en intervalos de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación de la República.

Lo que se transcribe para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Acapulco, Gro., a 3 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Julio César Díaz Morfín

Rúbrica.

(R.- 328182)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León

EDICTO

MANUEL LOPEZ MARTINEZ

CARLOS EDUARDO TORRES GARCIA.

DOMICILIO IGNORADOS.

En los autos de la causa penal 82/2010-II del índice de este Juzgado, instruida a JESUS RAMIREZ TELLEZ, por un delito contra la salud, se dictó un acuerdo en veinte de junio del año en curso, en cumplimiento al proveído del seis de mayo de la presente anualidad, se ordenó practicar diligencias testimoniales a su cargo, así como careos constitucionales entre ustedes y el procesado antes nombrado; programándose tal desahogo a partir de las ONCE HORAS DEL VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL ONCE; por lo que se les hace saber que deberán presentarse en la fecha y hora antes señaladas, debidamente identificados con credencial oficial; en la sede de este órgano jurisdiccional, ubicado en Avenida Constitución número 241, poniente, Zona Centro de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 20 de junio de 2011.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Penal, en el Estado de Nuevo León

Lic. José Manuel Estrada Amador

Rúbrica.

(R.- 328978)

Estados Unidos Mexicanos

Supremo Tribunal de Justicia del Estado

Cuarta Sala Penal

A QUIEN CORRESPONDA:

Le remito el edicto que obra inserto para que se publique el mismo en ese medio periodístico por tres veces, de siete en siete días.

EDICTO

A, Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez.

Donde se encuentren.

Se le comunica a Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez, a quienes les asiste el carácter de TERCEROS PERJUDICADOS, dentro del juicio de amparo directo penal número 162/2011, tramitado ante el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito en el Estado de Michoacán y cuaderno de amparo directo penal interno número IX-13/2011, promovido por RIGOBERTO FLORES SALINAS contra actos de esta Sala, y como ACTO RECLAMADO: La sentencia de fecha veinticinco de junio del año dos mil diez, dictada dentro del Toca Penal número I-318/2010, formado con motivo del recurso de apelación interpuesto por el acusado y defensor en contra de la sentencia condenatoria, de época treinta de abril de dos mil diez, dictada dentro del Proceso Penal número 224/2008, instruido a Rigoberto Flores Salinas, por el delito de secuestro, en agravio de Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez; habiéndose ordenado realizar el emplazamiento a los terceros perjudicados mediante la publicación de edictos, los cuales con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria de la citada ley, se ordenó publicar por 3 tres veces, de 7 siete en 7 siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, para que de convenir a sus intereses y en un plazo no mayor de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezcan por si o por apoderado que pueda representarlos si así conviene a sus intereses, ante la

autoridad federal indicada anteriormente a defender sus derechos. Notificándosele lo anterior a Juan Torres Ochoa, María del Carmen Torres Torres, Marco Antonio Torres Torres, Margarita Torres Ochoa y Roberto Barajas Martínez, por este medio, al ignorarse su actual domicilio; quedando a su disposición en la Secretaría de esta Sala copia de la demanda, apercibidos que de no comparecer se seguirá el juicio de amparo en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, atento a lo establecido en los artículos invocados en líneas anteriores.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Mich., a 9 de junio de 2011.
La Secretaria de Acuerdos de la Cuarta Sala Penal
del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado
Lic. Minerba Noemí García Sandoval
Rúbrica.

(R.- 328471)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
EDICTO

ANDRES VALDEOLIVAR GARCIA

En cumplimiento al auto de dieciséis de junio de dos mil once, dictado en el juicio de amparo 347/2011, promovido por JAIME TELLEZ ELIAS, POR SU PROPIO DERECHO, en contra de actos del TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO OCTAVO, al cual se le reclama la sentencia interlocutoria de fecha ocho de febrero de dos mil once, dictada en los autos del juicio agrario número 565/09, y mediante la cual resuelve que es incompetente para conocer del juicio agrario natural, en virtud de la excepción de incompetencia opuesta por el demandado ANDRES VALDEOLIVAR GARCIA; y toda vez que en el presente juicio de garantías se le tuvo a éste último con el carácter de tercero perjudicado, en términos de lo dispuesto por el artículo 5o., fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo; en razón de lo anterior y con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley de la materia por disposición expresa de su numeral 2o., se ordena emplazarlo a dicho asunto por medio del presente edicto, para que si a su interés legal conviene se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, sito en Avenida Periférico Sur, número 1950, colonia Tlacopac, delegación Alvaro Obregón, código postal 01090, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional está fijada para las diez horas con cuarenta minutos del día veinte de julio de dos mil once. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes al en que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo se le harán por lista las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal. Quedando a su disposición en la secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, que puede ser cualquiera de los siguientes: el Reforma; el Universal; el Financiero; la Jornada y el Excélsior.

Atentamente
México, D.F., a 20 de junio de 2011.
Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal
Lic. Agustín Tello Espíndola

Rúbrica.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal

Lic. Carlos Alberto Avila Salas

Rúbrica.

(R.- 328502)

**Estados Unidos Mexicanos
Estado de Chihuahua
Poder Judicial
Juzgado Décimo Civil
Distrito Morelos
EDICTO DE REMATE**

En el expediente número 1194/2009 relativo al Juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por licenciados HECTOR HUGO PEREA ARBALLO, JOSE ALEJANDRO PEREA ARBALLO y OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA, apoderados generales de FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, en contra de SILVERIO ROBLES RODRIGUEZ Y MARIA LOURDES ORTEGA BURROLA, obra el siguiente auto que a la letra dice:

"CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A VEINTE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Agréguese a sus autos el escrito recibido el día diecisiete de junio del año en curso, presentado por el LICENCIADO OBED KINOKOVY DOMINGUEZ VALENZUELA. Se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para la realización del remate en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble embargado, consistente en: la finca ubicada en la calle República de Colombia número 238 de la colonia CTM II de Cuauhtémoc, Chihuahua, que cuenta con una superficie de 142.4000 metros cuadrados, inscrito bajo el número 53 a folio 53 del libro 236 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial Benito Juárez. Anúnciese su venta por medio de edictos que se publicarán por dos veces, de cinco en cinco días, en el Diario Oficial del Estado y un tanto más en el tablero de avisos de este Juzgado, en busca de postores. Gírese atento exhorto, con los insertos necesarios, al Juez competente de Cuauhtémoc, Chihuahua, para que se sirva publicar en el tablero de avisos del Juzgado a su cargo un tanto más de los edictos ordenados en el presente proveído. Sirve de base la cantidad de \$283,950.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS MONEDA NACIONAL) y como postura legal la suma de \$189,300.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL), que son las dos terceras partes del precio fijado como base. Notifíquese a la parte demandada por medio de cédula dada su omisión de señalar domicilio procesal. Lo anterior con fundamento en los artículos 1071 y 1411 del Código de Comercio, así como el 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la materia mercantil.

NOTIFIQUESE:

Así, lo acordó y firma la LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA, Juez Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial Morelos, en unión de la Secretaria de Acuerdos, con quien actúa y da fe. DOY FE.

LICENCIADA CELIA GONZALEZ RENTERIA.- LICENCIADA MARIA ELENA CRUZ ELORRIAGA, RUBRICAS."

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chihuahua, Chih., a 23 de junio de 2011.

La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Morelos

Lic. María Elena Cruz Elorriaga

Rúbrica.

(R.- 328948)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Baja California Sur

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1437/2010, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER MURILLO LEON, CONTRA ACTOS DEL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD Y OTRA AUTORIDAD, DE QUIENES RECLAMO: "...EL AUTO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 310/2006, PROMOVIDO POR EL SEÑOR JOSE CORDERO BAUTISTA EN CONTRA DE LA SEÑORA ALICIA RANGEL COSIO, Y POR ENDE LA DESPOSESION DE QUE SE ME PRETENDE HACER OBJETO, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN EL TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 045, DE LA MANZANA 006 DE LA UNIDAD HABITACIONAL MISIONEROS, CON CLAVE CATASTRAL 101-013-006-045, DEL PLANO OFICIAL DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 92.00 METROS CUADRADOS, Y EN EL QUE SE ENCUENTRA ERIGIDA UNA CASA HABITACION, LA CUAL HE VENIDO POSESIONANDO DESDE HACE MAS DE 17 AÑOS A LA FECHA, Y DE LA AUTORIDAD SEÑALADA COMO RESPONSABLE EJECUTORA, RECLAMO EL INMINENTE CUMPLIMIENTO DEL ACTO EMANADO DE LA RESPONSABLE ORDENADORA." SE ORDENO NOTIFICAR A LA TERCERA PERJUDICADA ALICIA RANGEL COSIO POR MEDIO DE EDICTOS, A QUIEN SE HACE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, POR SI O POR APODERADOS QUE PUEDAN REPRESENTARLOS A DEFENDER SUS DERECHOS, Y SEÑALAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO SE CONTINUARA EL JUICIO Y POR SU INCOMPARECENCIA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ACUERDOS QUE SE PUBLICA EN ESTE JUZGADO; Y PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION", Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN ESTA CIUDAD (EL SUDCALIFORNIANO); SE EXPIDE LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 30, DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO.

La Paz, B.C.S., a 25 de febrero de 2011.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Aleyda Guadalupe Meza Núñez

Rúbrica.

(R.- 328982)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Decimoquinto Circuito
Mexicali, B.C.**

EDICTO

VICTOR VELAZQUEZ VARGAS, CARLOS ARELLANO LOPEZ y JORGE CESAR GARCIA ARELLANO
En los autos del juicio de amparo directo número 729/2010, promovido por KARINA LILIANA MARTINEZ RUIZ, en contra de la sentencia dictada por la Cuarta Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 1458/2010, por auto de fecha catorce de junio de dos mil once, la Magistrada Presidenta del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Quinto Circuito, ordenó se emplazara a los terceros perjudicados VICTOR VELAZQUEZ VARGAS, CARLOS ARELLANO LOPEZ y JORGE CESAR GARCIA ARELLANO, por medio de EDICTOS para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, comparezca ante este Tribunal Colegiado, en defensa de sus intereses si así lo estima

conveniente, haciendo de su conocimiento que queda a su disposición en la Secretaría de este Tribunal, copia simple de la demanda de garantías. Los presentes edictos deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación de la República, se expide lo anterior en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Amparo y 315 del código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a partir del lunes once de julio de dos mil once.

Mexicali, B.C., a 14 de junio de 2011.
El Secretario de Acuerdos del Segundo
Tribunal Colegiado del XV Circuito
Lic. Raymundo López García
Rúbrica.

(R.- 328681)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Segundo del Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
EDICTO No. 63270

En el Juzgado Segundo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, se llevará a cabo dentro de los autos del expediente judicial número 1051/2009 relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GALO ARIEL UREÑA FRAUSTO, la Audiencia de remate en pública subasta y primer almoneda el bien inmueble embargado en autos a la parte codemandada, OVERSEAS PROD., SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, consistente en: FINCA MARCADA CON EL NUMERO 306 (TRESCIENTOS SEIS), DE LA CALLE RIO TAMAZUNCHALE, COLONIA DEL VALLE, EN SAN PEDRO GARZA GARCIA. NUEVO LEON, Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CONSTRUIDA, IDENTIFICADO COMO FRACCION NORTE DEL LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE), DE LA MANZANA 33 (TREINTA Y TRES), CON SUPERFICIE DE 702.00 M2 (SETECIENTOS DOS METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: 19.50 M (DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), AL ORIENTE Y DA FRENTE A LA CALLE RIO TAMAZUNCHALE; 19.50 M (DIECINUEVE METROS CINCUENTA CENTIMETROS), AL PONIENTE Y COLINDA CON EL LOTE 15 (QUINCE); 36.00 M (TREINTA Y SEIS METROS), AL NORTE Y COLINDA CON EL LOTE NUMERO 18 (DIECIOCHO); Y 36.00 M (TREINTA Y SEIS METROS), AL SUR, A COLINDAR CON RESTO DEL MISMO LOTE NUMERO 17 (DIECISIETE). LAS CALLES QUE CIRCUNDAN LA CITADA MANZANA SON: RIO ORINOCO, AL NORTE; RIO MISSISSIPI, AL SUR; RIO TAMAZUNCHALE, AL ORIENTE; Y RIO GRIJALVA, AL PONIENTE; sirviendo de base para el remate de dicho bien inmueble la cantidad de \$6,230,000.00 (SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que representa el valor pericial del bien inmueble antes descrito obtenido mediante el avalúo rendido en autos de mayor valor, teniendo por ende como postura legal para intervenir en la audiencia de remate, la suma de \$4,153,333.33 (CUATRO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. La audiencia de remate tendrá verificativo el próximo día 17 diecisiete de Agosto de 2011 dos mil once, a las 10:00 diez horas en el local de este Juzgado; por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse 3 tres veces dentro del término de 9 nueve días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, en la tabla de avisos o puerta del tribunal, así como en los estrados del Juzgado Menor en turno del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. 1 Por lo que aquellas personas que deseen intervenir como postores al multicitado remate, deberán consignar mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, el 10% diez por ciento del Valor Pericial, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. En la inteligencia de que en el juzgado se proporcionarán mayores informes. Doy fe.

Monterrey, N.L., a 29 de junio de 2011.
C. Secretario
Lic. Ricardo Angeles López

Rúbrica.

(R.- 328706)

AVISOS GENERALES

OFH CONFORT Y DISEÑO EN MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO			
CIRCULANTE			
FONDO FIJO CAJA	0		
BANCOS	0		
FIJO			
MAQUINARIA Y EQUIPO	0		
MOBILIARIO Y EQ. DE OFICINA	0		
EQUIPO DE COMPUTO	0		
DÉPRECIACIONES	0		
SUMA ACTIVO FIJO		0	
DIFERIDO			
GASTOS DE INSTALACION	0		
AMORTIZACION	0		
SUMA ACTIVO DIFERIDO		0	
SUMA DE ACTIVO			0
PASIVO			
A CORTO PLAZO			
PROVEEDORES	0		
SUMA DE PASIVO A CORTO PLAZO		0	
CAPITAL CONTABLE			
CAPITAL SOCIAL	0		
RESERVA LEGAL	0		
SUMA CAPITAL CONTABLE		0	
SUMA PASIVO Y CAPITAL CONTABLE			0

30 de junio de 2011.

Autorizó
Representante Legal
Lic. Juan Antonio Hernández Arias
Rúbrica.

Elaboró
Contador General
C.P. Armando Islas Martínez
Cédula Prof. 1708126
Rúbrica.

(R.- 329031)

PESAGUE CONSULTORES Y COMPAÑIA, S.C.BALANCE DE LIQUIDACION
AL 6 DE JULIO DE 2011**Activo**

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo**Capital** \$ 0

México, D.F., a 12 de julio de 2011.

Liquidador

Gloria Martínez Balderrabano

Rúbrica.

AVISO AL PUBLICO

Se informa al público en general que los costos por suscripción semestral y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, son los siguientes:

Suscripción semestral al público: \$ 1,172.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 11.00

El precio se incrementará \$4.00 por cada sección adicional.

Atentamente

(R.- 329025)

Diario Oficial de la Federación**Instituto Nacional de Estadística y Geografía****Dirección General de Geografía y Medio Ambiente****Dirección de Administración**

CONVOCATORIA No. INEGI-EN-DGGMA-02-2011

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía por conducto de la Dirección de Administración de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, en cumplimiento a las disposiciones establecidas en la norma trigésima cuarta y trigésima séptima de las normas para la administración, el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles del Instituto Nacional de Estadística y Geografía y demás disposiciones legales y administrativas aplicables en la materia, convoca a las personas físicas y morales que tengan interés en participar en la venta de tres aeronaves, cuatro cámaras aéreas con accesorios, dos equipos GPS con accesorios, conforme a la descripción y requisitos de la:

Licitación pública número INEGI-EN-DGGMA-02-2011

Partida	No. inventario	Tipo	Marca	Modelo	Núm
1	I480200008000001	AVION BIMOTOR HELICE	CESSNA	310-Q	
2	I480200010000001	AVION BIMOTOR TURBOHELICE	CESSNA	CONQUEST 441	4
	I060600034000001	APARATO LECTURA TACOMETRO	S/MARCA	9910378	100
3	I480200010000002	AVION BIMOTOR TURBOHELICE	CESSNA	CONQUEST 441	4
	I060200384000001	PRESURIZADOR	CONQUEST 441	XC-GON	
4	I150200082000059	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	27
5	I150200082000060	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	27
6	I150200082000061	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	27
7	I150200082000063	CAMARA FOTOGRAFICA	CARL ZEISS	LMK 2000	2
8	I060200542012089	GPS	ASHTech	ZXTREME - 800889	ZE12
9	I060200542012088	GPS	ASHTech	ZXTREME - 800889	ZE12

Las descripciones completas y la relación de los sub-bienes de las cámaras fotográficas y GPS, además de los datos técnicos de los bienes, se detallan en las bases que norman este procedimiento licitatorio.

Las bases de la licitación no tendrán costo, éstas se entregarán de forma gratuita, y los interesados en obtenerlas deberán de acudir a la Dirección de Administración de la Dirección General de Geografía y Medio

Ambiente, ubicada en el edificio sede, puerta 7, primer nivel, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., de 9:00 a 15:00 horas; también podrán obtenerlas a través de la página de Internet del INEGI (http://www.inegi.org.mx/inegi/contenidos/espanol/transp/licita/com_e22.asp), del 18 de julio al 3 de agosto de 2011; el interesado podrá participar por una o más partidas comprendidas en esta licitación.

Para participar en la presente licitación pública, los participantes deberán considerar los siguientes eventos:

Verificación física	Lugar de verificación física de los bienes
25, 26, 27, 28 y 29 de julio de 2011, de 10:00 a 13:00 Hrs.	Previa autorización de la Dirección de Administración de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, ubicada en el edificio sede, puerta 7, primer nivel, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags. (01-449) 9 10 53 00, extensiones 5829, 4057 y 5831, para su ingreso al hangar 1 del INEGI, ubicado en el Ejido de Buena Vista de Peñuelas, C.P. 20340, Aguascalientes, Ags.

Aclaración de las bases	Lugar del acto de aclaración a las bases
2 de agosto de 2011, a las 10:00 Hrs.	Salón de usos múltiples del INEGI, avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.
Fecha de registro	Lugar de registro
5 de agosto de 2011, de 9:00 a las 11:00 Hrs.	Acudir a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Geografía y Medio Ambiente, ubicada en el Edificio sede, puerta 8, basamento, en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.
Presentación y apertura de ofertas	Lugar de la presentación y apertura de ofertas, del acto de fallo
5 de agosto de 2011, 11:00 Hrs.	Salón de usos múltiples del INEGI, avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags.
Acto de fallo	
5 de agosto de 2011, al término del acto de presentación y apertura de ofertas	
Fecha de la subasta	
5 de agosto de 2011, al término del acto de fallo	

- Cada interesado deberá presentar una garantía para el sostenimiento de su propuesta de por lo menos el 10% del valor de venta de los bienes de cada partida ofertada o, en su caso, por la totalidad de las partidas ofertadas, con cheque certificado o de caja expedido por institución de banca y crédito, a elección de los interesados, a favor del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

- Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse únicamente y entregar en el acto de presentación y apertura de ofertas, su cédula de ofertas y demás documentación solicitada en bases, en un sobre cerrado.

- Se procederá a la subasta de los bienes que no se logre su venta, siendo postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor de venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

- El pago total de los bienes adjudicados se deberá de efectuar durante los tres días hábiles posteriores al acto de fallo de adjudicación de los bienes.

- El retiro de los bienes se efectuará por cuenta y riesgo del participante ganador, en el domicilio señalado en la verificación física de los bienes, de 9:00 a 15:00 horas, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha de entrega del documento que acredite la propiedad.

Aguascalientes, Ags., a 18 de julio de 2011.

Directora de Administración

Rosa María Valle Suazo

Rúbrica.

(R.- 329028)